

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRASLADO QUE CORRE EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE RIOSUCIO, CALDAS.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: FLOR ALICIA CALVO JARAMILLO
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO UCHIMA HERNÁNDEZ
RADICADO: 2014-00118-00
TRASLADO: ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

De la liquidación adicional del crédito realizada por la parte demandante (fl. 113), se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte contraria en cumplimiento del numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., los que empiezan a correr el 25 de septiembre de 2020, con vencimiento el día 29 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 24 de septiembre de 2020.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

Secretario